



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 090 - 2020 - MDLV

La Victoria, 31 ENE. 2020

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

El Informe N° 098-2020-MDLV/UP de fecha 31 de Enero del 2020, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, Carta S/N° de fecha 30 de Enero del 2020 presentado por el CPC HERMES FRANCISCO GUIMOYE CADENAS, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Distritales son órganos de Gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 6° y el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo entre sus atribuciones el de designar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 051-2020-MDLV/A**, se designó a partir del 15 de Enero del 2020, al CPC. HERMES FRANCISCO GUIMOYE CADENAS como Gerente de Administración de la Municipalidad Distrital de La Victoria, funcionario Contratado mediante el Régimen de Contrato Administrativo de Servicios;

Que, con fecha 14 de Enero del 2020, se suscribió el CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 001-2020-MDLV POR DESIGNACIÓN COMO FUNCIONARIO, entre el CPC HERMES FRANCISCO GUIMOYE CADENAS y el ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA, a fin de que el primero se desempeñe de forma individual y subordinada como GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA, desde el 15 de Enero del 2020;

Que, mediante Carta de fecha 30 de Enero del 2020, el CPC. Hermes F. Guimoye Cadenas comunica al Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria que a partir del 01 de Febrero del presente año, estará asumiendo las funciones de Gerente de Administración de la Municipalidad Distrital de La Victoria;

Que, debido a que el Contrato CAS N° 001-2020-MDLV se especificaba en la Cláusula Cuarta que el plazo del Contrato era por TRES (03) MESES, **iniciándose a partir del día 15 de Enero del 2020** y culminando el 15 de Abril del 2020;

Que, según lo informado mediante CARTA S/N° de fecha 30 de Enero del 2020, el CPC. Hermes F. Guimoye Cadenas, **a partir del 01 de Febrero del presente año, asumirá las funciones de Gerente de Administración de esta Municipalidad;**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

Pag. 02

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 090 - 2020- MDLV

Que, asimismo cabe resaltar que la fecha de Contrato CAS N° 001-2020-MDLV POR DESIGNACIÓN COMO FUNCIONARIO, se inició el 15 de Enero del 2020 y el indicado profesional no se ha apersonado a laborar en esa fecha; habiendo incumplido la CLAUSULA CUARTA : PLAZOS DEL CONTRATO del Contrato CAS N° 001-2020-MDLV que establece: "Las partes acuerdan que la duración del presente Contrato es de TRES (03) MESES, se inicia a partir del 15 de Enero del 2020 al 15 de Abril del 2020" (...); aplicándosele la CLÁUSULA VIGESIMO PRIMERA: EXTINCION DE CONTRATO numeral f) Por decisión unilateral de LA ENTIDAD sustentada en el incumplimiento injustificado de las obligaciones derivadas del Contrato o de las obligaciones normativas aplicables al servicio, función o cargo; o en la deficiencia en el cumplimiento de las tareas encomendadas; asimismo por incumplimiento de la Cláusula Cuarta del referido contrato y por disposición verbal de la superioridad se procede a dejar sin efecto el CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 001-2020-MDLV POR DESIGNACION COMO FUNCIONARIO y la Resolución de Alcaldía N° 051-2020-MDLV de fecha 16 de Enero del 2020, del CPC. HERMES FRANCISCO GUIMOYE CADENAS;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 098-2020-MDLV/GAJ, opina que se deberá dar por extinguido el CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 001-2020-MDLV POR DESIGNACION COMO FUNCIONARIO de fecha 14 de Enero del 2020 y la Resolución de Alcaldía N° 051-2020-MDLV, del CPC. HERMES FRANCISCO GUIMOYE CADENAS, por incumplimiento de la Cláusula Cuarta de dicho Contrato; en aplicación de la CLÁUSULA VIGESIMO PRIMERA: EXTINCION DE CONTRATO numeral f) Por decisión unilateral de LA ENTIDAD sustentada en el incumplimiento injustificado de las obligaciones derivadas del Contrato;

Que, es necesario dejar sin efecto la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 051-2020-MDLV y CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 001-2020-MDLV POR DESIGNACION COMO FUNCIONARIO, del CPC. HERMES FRANCISCO GUIMOYE CADENAS, debiéndose emitir acto administrativo pertinente;

En ejercicio de sus atribuciones de Ley;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 051-2020-MDLV y el CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 001-2020-MDLV POR DESIGNACION COMO FUNCIONARIO de fecha 14 de Enero del 2020, del CPC. HERMES FRANCISCO GUIMOYE CADENAS, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación, Presupuesto y CTI, Unidad de personal, y demás oficinas correspondientes el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- La Gerencia de Secretaria General se encargará de notificar la presente resolución, conforme a Ley a la parte interesada y a las oficinas respectivas.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Abog. Raúl Rony Olvera Morales
ALCALDE